

EL DESARROLLO DE LA CLIENTELA POMPEYANA EN HISPANIA

Luis Amela Valverde

En el presente artículo¹, pretendemos tratar sobre el origen y desarrollo de la clientela pompeyana en la Península Ibérica, que sin duda fue la más importante en nuestras tierras durante la época romano-republicana. Para ello, hemos dividido nuestro trabajo en cinco períodos, según las fuentes disponibles, con los títulos de Quinto Pompeyo, La turma Salluitana, la guerra sertoriana, los años 71-56 a.C. y el lustro 55-50.

Quinto Pompeyo

Quinto Pompeyo, un *homo novus*, es el primer personaje conocido de la *gens Pompeia*. Fue cónsul en el año 141 a.C. y gobernó la provincia de la Hispania Citerior durante los años 141-140 a.C., permaneciendo en nuestra Península hasta principios del año 139 a.C. En el año 136 a.C. lo encontramos nuevamente en la Citerior, esta vez como legado. Sus dos estancias están relacionadas con la lucha contra los celtíberos, mencionándose durante sus campañas las ciudades de Lagni, Numancia y Tiermes².

Su presencia en Hispánica ha inducido a algunos autores a pensar que Quinto Pompeyo comenzaría a realizar una política de atracción sobre el elemento indígena, con el objeto de establecer una clientela, que sería el antecedente inmediato de la que en el siglo I a.C. tendría su descendiente Cneo Pompeyo Magno³. Sobre este particular, E. Badian (uno de los mejores estudiosos sobre el tema) cree que sí pueden existir elementos para considerar la existencia de una clientela provincial hacia la mitad del s. II a.C., pero su importancia no puede ser demostrada ni política ni militarmente hasta el año 88 a.C., fecha del comienzo de las guerras civiles⁴.

Salinas piensa que los tratados establecidos entre los generales Graco, Marcelo, Pompeyo (App. *Iber.* 78-79. Diod. 33, 106) y Mancino con los celtíberos durante el s. II a.C., habrían originado (mediante lazos de clientela y *devotio*) una serie de relaciones de dependencia personal entre los generales y los nativos, convirtiéndose los romanos en *patroni* de los indígenas en Roma, defendiendo allí los intereses de éstos, y se prepararía de esta forma la

1. Este texto forma parte de nuestra tesis de licenciatura inédita, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en el NE. de la Península Ibérica*. Barcelona 1989.

2. Fuentes en A. Schulten, *F.H.A. IV. Las guerras de 154-72 a.C.*, Barcelona, 1937, pp. 39-59 y 116.

3. N. Criniti, *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milano 1970, p. 184.

4. E. Badian, *Foreign Clientelae (264-70 b.C.)*, Oxford 1958, p. 265.

formación de clientelas en torno a militares como Cneo Pompeyo Magno, pero para que esto aconteciese la Celtiberia tenía que ser primeramente conquistada⁵.

La anterior explicación nos parece muy plausible. Posiblemente Q. Pompeyo no dejaría tras su paso una «clientela», pero seguramente debió de contactar con algunas comunidades y jefes nativos, con los cuales quizás mantuvieron relación más tarde los descendientes de Q. Pompeyo, precedentes de la clientela de Cn. Pompeyo Magno, y hemos de recordar que gran parte de la Celtiberia fue muy adicta a este último, pudiéndose deber a esta causa.

Es muy lógico que durante o después de la conquista romana, las diversas comunidades y aristocracias indígenas buscaran la protección de diversas figuras importantes de Roma, debido a que el poder o la potencia dominante era el Estado Romano, por lo que no es de extrañar se necesitara de un patrono que defendiera sus asuntos tanto en la provincia como en la capital, que al final desembocaría por evolución natural en la creación de una clientela.

Desgraciadamente, las fuentes no nos permiten seguir esta transformación, debido a la poca información que disponemos sobre Hispania entre los años 133 y 82 a.C., por lo que no podemos establecer con seguridad la época en que se constituyeron verdaderas clientelas.

La turma Salluitana

Uno de los documentos epigráficos más importantes para el estudio de la romanización en el valle del Ebro, y que nos interesa sobremanera para nuestra investigación, es el llamado Bronce de Ascoli.

Esta inscripción (CIL I 709, ILS 8888) encontrada junto a la ciudad de *Ausculum* (Ascoli), en la región italiana del Piceno, transcribe un decreto de Cneo Pompeyo Estrabón, padre de Cneo Pompeyo Magno (quien aparece igualmente en el epígrafe como miembro del *consilium*), del 18-11-89 a.C., por el cual, en base a su *imperium* militar como comandante en jefe del ejército, concedió la ciudadanía romana y una serie de recompensas —*dona militaria*—, a un escuadrón de treinta jinetes hispanos, la *turma Salluitana*, por el valor demostrado durante el asedio de la ciudad de *Ausculum*. Igualmente nos revela la utilización por Roma de indígenas (de Hispania y de otras provincias) como soldados. La *turma Salluitana* debía formar parte de un ala, y seguramente no serían los únicos hispanos reclutados para esta guerra.

Lo que evidentemente nos interesa de este documento es la relación que puede tener con el desarrollo de la clientela pompeyana. Pero primeramente creemos que hay que resolver una serie de cuestiones ligadas a esta inscripción.

El primer problema con el que nos encontramos es el del propio nombre de la *turma Salluitana*, que algunos creen que se trata del nombre de una ciudad⁶, mientras que otros piensan que provendría del *nomen* del comandante del escuadrón⁷. La solución se encuentra en el encabezamiento de la lista de los jinetes: éstos se dividen en varios grupos étnicos, figurando la patria de origen en la cabecera, a excepción de los cuatro primeros, donde, en vez de la patria se menciona el nombre de la *turma*.

Es precisamente aquí donde radica la cuestión. Si bien se consideraba tradicionalmente que estas unidades recibían su denominación de su capitán, esto en realidad no es así, puesto

5. M. Salinas de Frias, «La función del hospitium y la clientela en la conquista y romanización de la Celtiberia», *Studia Historica, Historia Antigua* 1/1 (1983), pp. 21-41, en concreto, p. 25.

6. J. M. Roldán, «La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma», *Historia* 16 110 (1985), pp. 51-60, en concreto p. 54; «El bronce de Ascoli en su contexto histórico», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas* (1986), pp. 115-135, en concreto p. 124.

7. J. Arce, «Hispania en la epigrafía republicana de Italia», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas* (1986), pp. 103-113, en concreto, p. 105. P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, Paris 1982, p. 36. J. M. Solana y A. Montenegro, «La integración de Hispania en los destinos de Roma. La guerra de Sertorio (133-72 a.C.)», en *Historia de España 3. España romana* (1986), pp. 93-119, en concreto, p. 101.

que existen un gran número de *turmas* que tienen como título su lugar de origen⁸. De esta forma se explicaría el que los primeros cuatro jinetes no llevaran el nombre de su patria, que sería el de toda la *turma Salluitana*; a esto se podría objetar que estos personajes serían los suboficiales, lo que no puede ser, ya que como máximo eran tres, y a que además tenían que ser ciudadanos romanos, caso que no es el que tratamos, pues el decreto precisamente establece que se les tenía que conceder la ciudadanía⁹. En definitiva, *Salluitana* es un gentilicio, correspondiente a una ciudad, *Salduie* o *Salduba*, que correspondería a la moderna Zaragoza o sus inmediaciones¹⁰.

Otra problemática es sobre la situación de las diversas etnias mencionadas en el Bronce de Ascoli. Una visión rápida de los lugares conocidos en este documento nos revela que procedían de la región NE de Hispania. Seguidamente, presentamos la ordenación de los distintos gentilicios según su orden de aparición en la inscripción¹¹:

—*Salluitani*: Zaragoza o sus alrededores.

—*Bagarenses*: Se podría tratar de la *Bacasis* de los iacetanos; pero en la actualidad se tiende a pensar en la *Bacasis* de los lacetanos, que algunos sitúan en Manresa¹², y otros en Sant Lloreç de Morunya¹³.

—...*ucenses*: De muy difícil localización, al faltar el comienzo de la palabra¹⁴, aunque se ha sugerido su identificación con *Ausa*, la actual Vic¹⁵.

—*Ilerdenses*: *Ilerda* (Lérida).

—*Begensis*: Se ha planteado que se trataría de la *B(a)ecula* de los ausetanos, o quizás de la comarca barcelonesa del Bages¹⁶.

—*Segienses*: *Segia* (Ejea de los Caballeros).

—*Ennegensis*: Desconocido, pero como el resto de gentilicios, debería ubicarse en el Pirineo o en el valle del Ebro¹⁷.

—*Libenses*: Podría tratarse de la *Iulia Libica* (Llivia) de los cerretanos¹⁸, pero generalmente se la identifica con la *Libia* de los berones, la cual algunos erróneamente sitúan en Leiva¹⁹, ya que realmente se localiza en Herramélluri²⁰.

—*Suconsenses*: Unánimemente se cree que se trataría de la *Succosa* de los ilergetes, pero varían las opiniones acerca de su situación: unos la localizan en Sariñena²¹, y otros en Graus²².

—*Illuersensis*: Por una parte se piensa en *I(l)lurcis*, nombre indígena de *Gracchurris*, la actual Alfaro²³; mientras que otros (en los que nos incluimos) la identifican con los *ilursenses* (Plin. 3,24), diferente del anterior²⁴.

Una teoría diferente de la anterior en cuanto a la localización de los lugares de origen de los distintos jinetes, es la defendida por J. M. Solana y A. Montenegro, quienes sitúan

8. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 123.

9. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 123.

10. R. Lázaro López, «La ecuación salluitanus/sallviensis», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas* (1986), pp. 137-139.

11. Los lugares que tenemos identificados corresponden a núcleos urbanos. La aparición de ciudades en vez de grupos tribales demuestra claramente el avance de la romanización en este sector de la Península Ibérica.

12. N. Criniti, *op. cit.*, p. 196. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55.

13. R. Pita Mercé, *Lérida ilergete I*, Lérida 1975, p. 77.

14. N. Criniti, *op. cit.*, pp. 196-197.

15. J. M. Roldán, «La turma...», p. 5.

16. N. Criniti, *op. cit.*, pp. 198-199. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55.

17. N. Criniti, *op. cit.*, p. 200.

18. A. Schulten, *F. H. A. IV...*, p. 156.

19. N. Criniti, *op. cit.*, p. 101. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55.

20. A. Marcos Pous, *Trabajos arqueológicos en la Libia de los berones (Herramélluri, Logroño)*, Logroño 1979, p. 296.

21. N. Criniti, *op. cit.*, p. 202. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55.

22. R. Pita Mercé, *op. cit.*, p. 69.

23. N. Criniti, *op. cit.*, p. 202. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55.

24. A. Schulten, *F. H. A. IV...*, p. 156.

los diferentes gentilicios atestiguados en la *turma Salluitana* en el valle del Segre, mediante la identificación de las diversas patrias con topónimos modernos²⁵, a los cuales se intenta relacionar con la existencia alrededor de la ciudad de *Ilerda* de clientelas pompeyanas, que además se intenta conectar con la batalla de *Ilerda*²⁶.

En realidad, de lo que se trata es de explicar el por qué se desarrolló el combate crucial entre Afranio y Petreyo contra César delante de *Ilerda*, ya que generalmente se dice que la elección del lugar de batalla es muy extraño, debido a que no tiene ningún sentido estratégico entablar en esta zona la batalla²⁷. De esta forma se interpretaría que los generales adversarios de César buscarían el apoyo de las clientelas pompeyanas fuertemente establecidas en la zona.

Hay que tener en cuenta que la campaña de César en Hispania tenía como objetivo el destruir lo más rápidamente posible el ejército adversario. Como las tropas pompeyanas procedían en gran parte de la Lusitania y regiones adyacentes (Caes. BC. 1, 38,1-4), si querían detener al invasor, habían de tomar forzosamente la ruta que pasaba al lado del cauce del Ebro en dirección a la costa mediterránea, siendo una de estas etapas la ciudad de *Ilerda*, con lo que creemos tener explicada la causa por la que se desarrolló la batalla cerca de esta ciudad: sería el lugar donde se encontrarían los dos ejércitos adversarios, siguiendo las operaciones que brevemente hemos mencionado, sin existir otras connotaciones.

De este modo no es necesario hacer aparecer las clientelas pompeyanas en el escenario bélico. Además, *Ilerda* sí era un lugar estratégico, ya que era paso obligado entre la costa y el interior (en dirección a la Celtiberia, donde la figura de Pompeyo Magno tenía mucho carisma entre los naturales, y de la que conocemos que dieron importantes refuerzos a los generales pompeyanos).

Al creer que en la localización de la batalla de *Ilerda* no juega ningún papel directo la existencia en la zona de clientelas pompeyanas, la teoría de situar la patria de origen de los miembros de la *turma Salluitana* en el valle del Segre, pierde credibilidad. Igualmente, el otro pilar en que se fundamenta esta teoría, la ubicación mediante identificación de topónimos antiguos con modernos por homofonía, es muy conflictivo, sobre todo si los últimos mencionados son entidades menores, además sin tener en cuenta los cambios sufridos durante la época medieval. Por todo ello, creemos que hay que mantener la idea tradicional de que los jinetes de la *turma Salluitana* proceden de varios núcleos enclavados en el NE de la Península Ibérica, como anteriormente hemos expuesto.

Es muy interesante observar el detalle de que los indígenas hispanos mencionados en el Bronce de Ascoli tienen la condición de jinetes, o sea, poseedores de un caballo, demostraría que eran personas adineradas, con lo que de este modo los miembros de la *turma Salluitana* serían aristócratas de la región. El otorgamiento a estos personajes de la ciudadanía romana era una manera de integrar y promocionar a las capas altas nativas, viéndose así el mecanismo de la romanización: transformar las estructuras tradicionales autóctonas y adaptarlas a las romanas²⁸.

También ha de destacarse el que los jinetes *ilerdenses* lleven *praenomen* y *nomen* romano, conservando un *cognomen* indígena, mientras que el resto del escuadrón tienen todos nombres nativos. Este hecho singular ha sido utilizado por algunos para decir que estos individuos tendrían la ciudadanía latina²⁹. Pero hay que tener en cuenta que el derecho latino se concedía únicamente a comunidades; por ello, generalmente se admite que estos jinetes tomarían

25. J. M. Solana y A. Montenegro, «La integración de...», p. 101.

26. J. M. Solana y A. Montenegro, «César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo», en *Historia de España 3. España romana* (1986), pp. 120-142, en concreto, p. 130.

27. J. Harmand, «César et L'Espagne durant le second *bellum civile*», en *Legio VII Gemina* (1970), pp. 181-203, en concreto pp. 187-189. J. M. Roldán, «La guerra civil entre César y Pompeyo» (49-31 a.C.), en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana* (1978), pp. 155-173, en concreto, p. 158.

28. J. M. Roldán, «La turma ...», p. 55.

29. N. Criniti, *op. cit.*, p. 190. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 123.

nombres romanos de forma ilegal³⁰, práctica muy utilizada por los provinciales para asimilarse a sus conquistadores³¹.

Expuestas diferentes particularidades sobre este documento, pasamos seguidamente a tratar la relación que existe entre el Bronce de Ascoli y la creación y el desarrollo de las clientelas pompeyanas en Hispania. Hay muchas y variadas hipótesis, las cuales tratamos a continuación.

En primer lugar tenemos la problemática de si los jinetes de la *turma Salluitana* se alistaron bajo las banderas de Cneo Pompeyo Estrabón por ser ya clientes de esta familia, idea defendida por Criniti³². Realmente, la presencia de unidades militares provinciales en Italia con motivo de la guerra de los *socii*, se debe a que precisamente la función de auxiliar de las legiones romanas (caso de la *turma Salluitana*) era la ejercida por los ahora sublevados, por lo que el Estado Romano se vió obligado a buscar nuevas fuentes de reclutamiento, encontrándolas en Hispania: en la Península Ibérica los romanos habían utilizado para su provecho auxiliares hispánicos, pero esta es la primera vez que los encontramos en Italia³³. Por tanto, vemos que la participación de la *turma Salluitana* en este conflicto se debe a un reclutamiento de tropas realizado por el gobierno de Roma. Es bastante hipotético suponer la existencia en el valle del Ebro de una clientela pompeyana, pues no poseemos datos afirmativos al respecto, pero también es cierto que el argumento *ex silentio* no es concluyente. En cualquier caso, por ahora nada nos autoriza a pensar en la posibilidad de que la *turma Salluitana* fuese reclutada entre clientes de la familia Pompeya, teniendo además en cuenta que este escuadrón estaría integrado dentro de una unidad militar superior, el *ala*, que difícilmente estaría formada en su totalidad de efectivos clientilicios pompeyanos³⁴.

El siguiente punto en disputa es si la concesión de la ciudadanía romana a los componentes de la *turma Salluitana* por Pompeyo Estrabón, comportó que éstos se convirtieran en clientes de su general. Existen diversas opiniones al respecto:

—la medida condujo efectivamente a la creación de una clientela hispánica de la *gens Pompeia*³⁵;

—se trataría de una inversión a largo plazo (a modo de lo que haría Q. Pompeyo), recogiendo su hijo los frutos de esta política³⁶;

—este privilegio sobre parte de la élite indígena romanizada, condujo durante la guerra sertoriana a la que la mayor parte de éstos apoyaran a Pompeyo Magno como representante de Roma, pero al ser Pompeyo Magno hijo del que concedió este beneficio, se transmutaría la fidelidad hacia el Estado Romano —entidad abstracta— por la fidelidad hacia una persona determinada —Pompeyo Magno—³⁷;

—también se piensa que la concesión de ciudadanía tenía como finalidad la creación de clientelas, pero no en Hispania, sino en la propia Italia³⁸;

—igualmente se ha propuesto que si por una parte se establecería una clientela con los integrantes de este escuadrón, por otra lo que se intentaba con este hecho era atraer a los demás auxiliares —y legionarios— del propio ejército de Pompeyo Estrabón, mediante la concesión de diferentes tipos de recompensas, a fin de conseguir que sus tropas le fueran completamente adictas³⁹.

30. Ya que no tenían el status jurídico para hacerlo, pues habían de ser ciudadanos romanos o latinos.

31. A. Balil, «Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a.C.)», *Hispania* 25 (1965), pp. 325-366, en concreto p. 348. R. C. Knapp, «The origins of provincial prosography in the West», *Ancient Society* 9 (1978), pp. 187-222, en concreto, p. 192.

32. N. Criniti, *op. cit.*, p. 184.

33. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 124.

34. Se desconoce el número de hispanos que participaron en esta guerra.

35. N. Criniti, *op. cit.*, p. 184.

36. E. Badian, *op. cit.*, p. 278.

37. R. Etienne, *Le culte impèrial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Diocletian*, Paris 1958, p. 110.

38. J. Arce, *op. cit.*, p. 105.

39. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 133.

Sobre todas estas teorías primeramente hay que establecer si las concesiones de ciudadanía romana realizadas por Pompeyo Estrabón eran simplemente un premio a los jinetes por su buena actuación en el campo de batalla, o si detrás de esta recompensa se halla la voluntad de constituir una clientela. Si bien es cierto que quien otorgaba esta medida era el Estado Romano, también lo es que éstas se llevaban a cabo mediante la acción de un magistrado (quien representaba a este Estado), lo que originaba una relación entre el otorgante y los beneficiarios en el momento de la concesión, lo que llevaría a su vez al establecimiento de unos lazos personales por encima de la propia Roma, que se podían convertir fácilmente en lazos de clientela, demostrable en el hecho de que el nuevo ciudadano recibía (al igual que el esclavo liberado), el *praenomen* y el *nomen* de aquel que le había otorgado el *beneficium*, conservando su antiguo nombre indígena como *cognomen*⁴⁰.

La adquisición de la ciudadanía era una promoción de carácter social y legal para el individuo que la recibía, por lo que no es de extrañar que la máxima aspiración de la nobleza provincial era alcanzar este status, por las ventajas y dignidad que comportaba. Por tanto, aquellos personajes que disponían de la facultad de otorgar este tipo de recompensa, tenía una importante arma en sus manos, ya que tenía la potestad de conceder la ciudadanía discrecionalmente a quien creyera oportuno que la merecía, según los servicios que se hubiesen rendido a Roma. De esta forma se podían ganar lealtades personales y ampliar la propia clientela. Igualmente, de este método de actuación repercutiría en el resto de las tropas auxiliares, que evidentemente ambicionarían la promoción que habían recibido algunos de sus compañeros de armas, por lo que es lógico que buscaran esta recompensa a través del servicio fiel a su general.

Así, creemos que se puede afirmar que la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana*, originaría que sus integrantes, de una forma u otra, se convirtieron en clientes de su general en jefe, Cneo Pompeyo Estrabón.

Ahora bien, hay que plantearse cuál era la finalidad de esta clientela. Arce piensa que su utilidad se centraría en Italia, puesto que su «romanización» no tendría efecto alguno en el valle del Ebro, ya que la ciudadanía romana en este momento sería más útil y más provechosa en la Península Italiana que en su lugar de origen⁴¹.

Nosotros discrepamos de la idea defendida por J. Arce. Con la finalización de la guerra de los *socii*, los itálicos consiguieron en su mayor parte la ciudadanía, por lo que no se entendería el papel que jugarían los jinetes hispánicos en este contexto, sobre todo si se tiene en cuenta que éstos tenían sus posesiones (y por tanto sus intereses) en su país de procedencia. J. M. Roldán es quien indudablemente acierta al decir que este tipo de concesiones donde adquirirían verdadero valor sería en las provincias, pues allí, al ser los ciudadanos romanos una minoría, podrían disponer ampliamente de los privilegios legales que comportaba este status, aparte de la promoción social que se lograría entre sus paisanos al detentar una categoría superior al de ellos, que serviría como propaganda tanto de su patrono como de ellos mismos⁴².

Pero también hay que tener en cuenta la situación de Cneo Pompeyo Estrabón en el momento en el que se realizó el Bronce de Ascoli: Pompeyo Estrabón pretendía crear un ejército poderoso, pero no fiel a Roma, sino a su propia persona, aprovechando el desarrollo de la guerra de los *socii* (detentaba el mando norte de las tropas romanas), con el objetivo de llegar a convertirse en dueño y árbitro de los destinos de Roma. Para realizar su proyecto, necesitaba ganarse la buena voluntad de los soldados que comandaba, para lo cual realizó una política de concesión de diversas recompensas, entre las que habría que incluir la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana*. Los hechos posteriores demuestran el éxito obtenido por Pompeyo Estrabón en esta materia⁴³.

40. J. M. Roldán, «La turma...», p. 55. Pero esto no es siempre así: L. Amela, *op. cit.*, pp. 116-121.

41. J. Arce, *op. cit.*, p. 105.

42. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 127.

43. J. M. Roldán, «El bronce...», p. 135.

También se podría plantear que si el objetivo primordial de Pompeyo Estrabón era la de obtener un ejército leal a su persona, quizás no pensó en la posibilidad de utilizar las relaciones personales que había conseguido de los elementos hispánicos de sus tropas, para establecer un importante foco de clientela en la Península Ibérica, concretamente en el valle del Ebro, de donde era la mayor parte de los integrantes de la *turma Salluitana*. En realidad, nosotros no vemos ninguna dificultad en suponer que Pompeyo Estrabón pensara poner en práctica ambas ideas: la consecución de tropas fieles a su persona y establecer una clientela en la Hispania Citerior.

Hay que pensar que el siglo I a.C. es el momento de la eclosión de la importancia de las provincias del Imperio Romano, jugando un papel muy importante durante las guerras civiles que marcaron dicho siglo. Por tanto, no sería de extrañar que Pompeyo Estrabón, un hombre ambicioso, contemplase la posibilidad de crear clientelas extraitálicas como, por ejemplo, en Hispania. Seguramente no sería el único en tener esta opinión, pero la falta de documentación nos impide por ahora indagar en esta cuestión.

Así, pensamos los componentes de la *turma Salluitana* indudablemente mantendrían lazos personales con Cneo Pompeyo Estrabón, que se traducirían en la creación de lazos de clientelas.

La guerra sertoriana

La expansión de la clientela de la *gens Pompeia*, y más exactamente la de Cneo Pompeyo Magno, se realizó con motivo de la guerra sertoriana (82-72 a.C.), en la que Pompeyo Magno participó como gobernador de la Hispania Citerior durante los años 77-72 a.C. En el transcurso de este conflicto⁴⁴, supo sacar partido de la experiencia de su padre y crear una importante clientela en la Península Ibérica, no sólo en la Citerior —donde había actuado—, sino también en la Ulterior⁴⁵. Los medios que utilizó para obtener esta clientela los mencionaremos más adelante.

Primeramente tenemos que plantearnos cuál sería la importancia de la clientela pompeyana antes de la llegada de Pompeyo Magno a Hispania. Muchos autores han manifestado la opinión de que es en este momento cuando se crea realmente la clientela pompeyana en la Península Ibérica⁴⁶; no les falta razón, pues las pocas fuentes literarias que aluden sobre este tema siempre señalan en dirección a Pompeyo Magno.

Tenemos varias citas que nos hablan de esta cuestión. Salustio menciona a «los viejos y fieles clientes de Pompeyo Magno» en el año 64 a.C. (*Sal. Cat.* 19,5); César indica sus muchos beneficios y sus grandes clientelas en la Citerior (*Caes. BC.* 2,18,7), y los favores que había concedido en la Celtiberia (*Caes. BC.* 1,61,2-3); Dión Casio alude a la buena memoria que tenían los lacetanos sobre este personaje (*Dio Cass.* 45,10,1)⁴⁷; el *Bellum Africanum* señala las *paternas clientelas* de Cneo Pompeyo hijo (*Bell. Afr.* 22,4-5)⁴⁸.

Si únicamente tuvieramos en consideración lo referido en el párrafo anterior, indiscutiblemente concluiríamos que la clientela pompeyana de Hispania se habría originado por las actuaciones de Pompeyo Magno durante la guerra sertoriana. Pero en páginas anteriores ya nos hemos referido al papel de Q. Pompeyo y de Cneo Pompeyo Estrabón. Además, si nos fijamos en las localizaciones que nos ofrecen las citas, se nos muestra un hecho interesante: se nombran las regiones de la Celtiberia y de la Lacetania, zonas en las que los antepasados de Pompeyo Magno actuaron (Q. Pompeyo estuvo en la primera de las regiones

44. Las fuentes en A. Schulten, *F.H.A. IV...*, pp. 160-250.

45. Como refleja el caso de la concesión de la ciudadanía romana a los Balbos de Cádiz.

46. J. F. Rodríguez Adrados, «La *fides* ibérica», *Emerita* 14 (1946), pp. 128-209, en concreto p. 183. M. Salinas de Frias, *op. cit.*, pp. 40-41.

47. Los lacetanos eran clientes de Pompeyo Magno: E. Gabba, «Aspetti della lotta in Spagna di Sexto Pompeo», en *Legio VII Gemina* (1970), pp. 131-155, en concreto p. 151.

48. Las citas literarias que aluden directamente o indirectamente sobre la clientela pompeyana están recogidas en: L. Amela, *op. cit.*, pp. 28-31.

mencionadas como gobernador de la Citerior, mientras que varios jinetes de la *turma Salluitana* procedían de la segunda). Este hecho parece mostrar que la clientela de Pompeyo Magno tendría una base anterior a la de su presencia en la Península Ibérica.

Quizás durante el conflicto contra Sertorio, los contactos y/o las clientelas de su familia ayudaron a Pompeyo Magno en su lucha contra el enemigo. Es posible que algunas comunidades se pasaran al bando senatorial⁴⁹ porque miembros importantes de ellas tenían algún tipo de relación con la *gens Pompeia*. Desgraciadamente, el estudio de las fuentes literarias no nos ofrecen ningún dato positivo a respecto, pero existen algunos indicios que podrían apoyar esta teoría.

De esta forma, cuando Pompeyo Magno penetra a finales del año 77 a.C. en Hispania por el Pirineo Oriental y somete a lacetanos e indigetes (Sal. *Hist.* 2, 98), se supone que esto último se debió al fuerte ejército que conducía⁵⁰. Pero la presencia de los lacetanos, ya conocidos por la *turma Salluitana*, nos puede inducir a pensar que la rendición⁵¹ de estos dos pueblos estuviera en parte motivada por la presencia de clientes pompeyanos en los centros de decisión de estas etnias, ya que evidentemente, si suponemos la existencia de aristócratas indígenas clientes de la familia de Pompeyo Magno, sería lógico que éstos apoyasen al que considerarían su patrono⁵².

Igualmente, durante los años 76 y 75 a.C. Pompeyo Magno, antes de la llegada del invierno, atacaba la Celtiberia (Liv. *Per.* 92. Oros. 5,23,11. Sal. *Hist.* 2,93), con objeto tanto de minar la moral de los seguidores de Sertorio como la de trabar una batalla campal que finalizase la guerra⁵³. Pero también es posible que lo que intentara fuera ponerse en relación con miembros de la nobleza indígena, con los cuales su familia había tenido contactos desde tiempos de Q. Pompeyo, aunque no existen pruebas concluyentes de este hecho⁵⁴.

Si bien podemos decir que la estancia de Cneo Pompeyo Magno en la Hispania Citerior, con motivo de la guerra sertoriana, fue aprovechada por éste para desarrollar un importante sistema clientilicio, apoyado por detentar una magistratura *cum imperium*, la fama que había adquirido en sus anteriores campañas, su larga estancia en la Península Ibérica y su contundente victoria sobre Sertorio y sus partidarios. Sin embargo, esta clientela tendría una base más antigua, originada por las actuaciones de sus antepasados, en concreto de su padre Pompeyo Estrabón con la *turma Salluitana*⁵⁵.

La obtención de esta clientela por parte de Pompeyo Magno se debió a los múltiples beneficios que realizó durante la administración de su provincia, junto a una magnífica obra de propaganda. Pero, por desgracia, las fuentes literarias nos ofrecen pocos datos concretos sobre este tema: ya hemos mencionado que César nos dice que Pompeyo Magno había concedido muchos beneficios a Hispania (Caes. *BC.* 2,18,7), y más concretamente cita la Celtiberia (Caes. *BC.* 1,61,3).

Nosotros hemos realizado una lista de actividades que tenían como fin último la captación de clientelas, que vamos a exponer a continuación⁵⁶:

49. Pompeyo Magno representaba como gobernador de la Citerior al gobierno senatorial instalado por Sila.

50. P. O. Spann, «M. Perperna and Pompey's spanish expedition», *Hispania Antigua* 7 (1977), pp. 47-62, en concreto p. 50.

51. La cita de Salustio es un tanto enigmática. Véase la nota anterior.

52. Al morir en el año 87 a. C. Cneo Pompeyo Estrabón, su hijo Cneo Pompeyo Magno heredó sus clientelas en la Galia Cisalpina y en el Piceno, por lo que no tenemos ningún motivo para creer que fuera diferente en Hispania.

53. A. Schulten, *Sertorio*, Barcelona 1949, p. 154.

54. Una cita de Salustio (Sal. *Hist.* 2, 92) nos muestra que los *maiores* de los celtíberos aconsejaban obedecer a Pompeyo Magno, mientras que los jóvenes eran partidarios de la guerra. ¿Este hecho podía estar relacionado con lo que hemos dicho?

55. Hay que tener en cuenta la posibilidad de que pudieron existir muchos más clientes reclutados por Pompeyo Estrabón que no conocemos. Sobre las relaciones que se hubieran podido establecer con la Celtiberia desde los tiempos de Q. Pompeyo, es posible que se hubieran seguido manteniendo, pero sin llegar a cuajar en una clientela propiamente dicha hasta la época de Pompeyo Magno.

56. Un estudio más detallado en L. Amela, *op. cit.*, pp. 71-113.

— Otorgamiento de la ciudadanía romana. Tenemos documentadas algunas concesiones individuales: a los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Pro Balbo* 51) y a L. Cornelio Balbo de *Gades* (Cic. *Pro Balbo* 6); al parecer estos otorgamientos fueron tan abundantes que se hubo de votar en Roma una ley (*lex Gellia Cornelia de Civitate*, año 72 a.C.) para reconocerlas⁵⁷.

— Fijación de nuevos límites territoriales. Gracias a una noticia transmitida a través de un fragmento de Tito Livio (Liv. *Per.* 91), se ha podido interpretar que los vascones, después de la guerra sertoriana, se habrían anexionado parte del territorio de sus vecinos los celtíberos, ya que los primeros apoyaron a Pompeyo Magno y los segundos a Sertorio, por lo que los vencedores como recompensa cedieron la ciudad de *Calagurris* (Calahorra) —y quizás otras plazas— a los vascones como recompensa por su fidelidad⁵⁸.

— Establecimiento de veteranos. Gracias a una inscripción conservada en *Cupra Maritima*, situada cerca de la picena *Ausculum* (CIL I 601. CIL IX 5275. ILS 878), tenemos constancia que los colonos de *Valentia* (Valencia) dedicaron este epígrafe a L. Afranio, al acceder éste a su consulado, año 60 a.C.⁵⁹. Muy posiblemente estos colonos sería antiguos soldados de Pompeyo Magno en la guerra sertoriana que, después de finalizado el conflicto, se les otorgaría diversos lotes de terreno en *Valentia*, la cual sería transformada en colonia⁶⁰, siendo muy posible que el autor de la *deductio* fuera Afranio, ya que Pompeyo Magno marchó de Hispania a comienzos del año 71 a.C., aunque no hay que tener duda alguna que Pompeyo Magno fue quien capitalizó esta acción.

— Fundación de ciudades. Las fuentes literarias nos informan que Pompeyo Magno fundó dos ciudades en Occidente después de vencer a Sertorio: *Pompaelo*, la actual Pamplona (Strb. 3, 4, 10); y *Lugdunum Convenarum*, la actual Saint Bertrand de Comminges, en el departamento francés del Alto Garona (Hyeron. *Adv. Vig.* 4. Isid. *Etymol.* 9, 2, 107)⁶¹. Estos núcleos urbanos habrían tenido un triple fin: como puntos estratégicos del dominio romano, como centros de difusión de la romanización en las regiones donde estaban implantadas y, como medio de propaganda de Pompeyo Magno sobre los indígenas⁶².

— Los trofeos de Pompeyo. Este monumento, situado en la cumbre de los Pirineos, es muy citado por los autores antiguos (Dio Cass. 41, 24, 3. Exup. 8. Plin. 3, 18; 7, 96. Sal. *Hist.* 3, 89. Strb. 3, 4; 4, 1), por lo que debió de ser impresionante, y debió de estimular la imaginación de todos los que lo viesen acerca del poder y de la fuerza de Pompeyo Magno. Descubierta en el año 1984, se halla en el Coll de Panissars (335 m), a 1,250 km. al SO. del Coll de Perthus, en medio de la línea fronteriza entre Francia y España⁶³.

— Inscripción de Pompeyo Magno en Tarragona. En la ciudad de *Tarraco* (Tarragona), en donde al parecer se encontraba el Foro, se halló un epígrafe dedicado a Pompeyo Magno, en el cual se hace mención a su segundo triunfo, el que celebró sobre Sertorio⁶⁴. Es muy

57. J. M. Roldán, «Las provincias hispanas en la era de Pompeyo», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana* (1978), pp. 141-153, en concreto, p. 146.

58. G. Fatás, «Notas sobre el territorio vascón en la edad antigua», *Veleia* 2-3 (1985-86), pp. 383-397, en concreto, pp. 396-397.

59. J. Arce, *op. cit.*, p. 106.

60. En el año 70 a.C., el tribuno de la plebe Plotius propuso que se concedieran tierras a los soldados que participaron en la guerra sertoriana a las órdenes de Pompeyo Magno y de Metelo.

61. J. M. Nolla, mediante los vestigios arqueológicos encontrados en *Gerunda* (Gerona), cree que esta ciudad habría sido fundada por Pompeyo Magno como *castellum* en el marco de la guerra sertoriana: J. M. Nolla, «Noves aportacions a l'estudi dels orígens de *Gerunda*», *Annals de l'institut d'estudis gironins* 25/1 (1979-80), pp. 107-118, en concreto p. 116; *Girona romana. De la fundació a la fi del món antic*, Girona 1987, pp. 5 y 23.

62. Los numerosos *Pompeii* que aparecen en los epígrafes de estas ciudades evocarían la clientela de Pompeyo Magno: R. Lizop, *Histoire de deux cités Gallo-romaines. Les Convenae et les Consoranni*, Toulouse 1931, pp. 4-5 y 14-16. A. Schulten, *F.H.A. IV...*, p. 217.

63. G. Castellvi, *Panissars: Les trophées de Pompée & la via Domitia. L'archéologie d'un site ou l'histoire retrouvée*, Perpignan 1988.

64. G. Alföldy, *Die römischen inschriften von Tarraco I*, Berlin 1975, p. 1. M.^a Beltrán Sánchez y J. Sánchez Real, *Una inscripción a Pompeyo en Tarragona*, Tarragona 1954.

posible que esta inscripción fuese ofrendada a Pompeyo Magno por los habitantes de este núcleo urbano por los favores que éste les concedería.

Estas son las actividades conocidas que realizó Pompeyo Magno para atraerse en la Península Ibérica clientes y/o partidarios. Se puede suponer verosimilmente que debió de ejecutar otras, pero no conocemos los detalles puntuales.

Según J. M. Roldán, las recompensas otorgadas a los que apoyaron la causa senatorial se pueden dividir en dos categorías, en función del grado de romanización de las diferentes regiones: en la Celtiberia, por ejemplo, las comunidades fieles a Roma obtendrían ganancias de orden material (repartición de tierras, nueva fijación de límites fronterizos favorables, realización de pactos de hospitalidad y clientela); mientras que, en el valle del Ebro y en Levante, zonas más romanizadas, las medidas tendrían ante todo un carácter integrador, por lo que lo más usado sería la concesión de la ciudadanía romana⁶⁵.

Hay que tener en cuenta, que si bien todas estas medidas eran concedidas por el Estado Romano, quien realizaba la capitalización de todos estos actos era Pompeyo Magno, ya que, al ser el Estado Romano un ente abstracto, su personalización en la provincia, es decir, el gobernador, era quien llevaba a cabo todas las acciones mencionadas, y por tanto, los provinciales creyeron que estas concesiones habían sido obra exclusivamente de Pompeyo Magno, y de aquí su gran éxito.

Los años 71-56 a.C.

En este período habría de pensarse que la clientela pompeyana se consolidaría en la Citerior, donde había actuado principalmente Pompeyo Magno y sus antepasados, y donde la tradición historiográfica de la Antigüedad señala sus clientelas, aunque también hay que expresar que Pompeyo Magno intentó extender su influencia hasta la vecina provincia de la Ulterior, pero no se conoce el posible alcance que obtuvo en la década de los años setenta.

Un hecho que nos puede esclarecer la importancia que Hispania merecía a Pompeyo Magno es la presencia de L. Afranio, el lugarteniente por excelencia del anterior, como gobernador de la Citerior, a pesar que las fuentes no lo indican con exactitud. Cicerón (Cic. *In Pison.* 24, 58) es el único que nos transmite la noticia de que Afranio efectuó un triunfo, pero sin citar lugar ni fecha. Tradicionalmente se ha supuesto que lo realizaría en el año 70 a.C. sobre Hispania⁶⁶. Pero en la actualidad se piensa que Afranio fue gobernador de la Citerior durante los años 71 a 67 a.C., celebrando el triunfo en la última fecha mencionada⁶⁷.

Si esto fuera así, Afranio, fiel partidario de Pompeyo Magno, habría sucedido a éste como gobernador de la Citerior (actuó a sus órdenes durante la guerra sertoriana), y seguramente, durante su gobierno, aprovecharía, aparte de reorganizar la provincia, para extender y consolidar la clientela de su patrono y amigo.

En el año 67 a.C., mediante la *lex Gabinia*, que otorgaba a Pompeyo Magno el mando extraordinario de la lucha contra los piratas, conocemos que dos de sus legados actuaron en la costa hispánica (App. *Mithr.* 95. Cic. *De imp. Cn. Pomp.* 35 Flor. 1, 41, 9), los cuales quizás se pusieron en contacto con los principales clientes de Pompeyo Magno en la Península Ibérica, por orden de éste.

Pero la lejanía espacio-temporal entre Pompeyo Magno y sus clientes⁶⁸, quizás repercutiría en las relaciones que mantendrían ambos, patrono y clientela. Por ello, hay que considerar la teoría de J. Harmand, quien considera que la clientela pompeyana estaba muy mal organizada, impresión que le produce la impotencia de Pompeyo Magno en su lucha contra el Senado en los años 61-60 a.C., entre el licenciamiento de su ejército de Oriente en *Brundisium* y la creación del primer triumvirato⁶⁹.

65. J. M. Roldán, «Las provincias hispanas...», pp. 145-146.

66. A. Schulten, *F.H.A. V. Las guerras de 72-19 a.C.*, Barcelona 1940, p. 32.

67. Ch. F. Konrad, «Afranius Imperator», *Hispania Antiqua* 8 (1978), pp. 67-76, en concreto, p. 76.

68. No se conoce ninguna noticia que pueda hacer pensar que Pompeyo Magno volviera a visitar Hispania.

69. J. Harmand, *L'armée et le soldat a Rome de 107 à 50 avant notre ère*, Paris, 1967, pp. 445-446.

Si bien es cierto que esta teoría se refiere a la clientela de Pompeyo Magno en Roma, no deja por ello de ser aplicable a Hispania. Además, hay que tener en cuenta otros sucesos ocurridos en la Península Ibérica que pueden manifestar claramente el peligro que corría la posición de Pompeyo Magno en nuestras tierras. Así, en los años 65-64 a.C. se producen varios intentos de partidarios de Catilina de sublevar ambas provincias hispanas (Cic. *Pro Sulla* 56. Sal. *Cat.* 19, 1-6; 21, 3); en el año 61 a.C. se produce el gobierno de César en la Ulterior, quien a su vez crearía una importante clientela en esta provincia, por lo que muchas veces se ha expuesto —erróneamente— que la Citerior apoyaba totalmente a Pompeyo Magno, mientras que la Ulterior a César.

En cualquier caso, lo que sí parece claro es que la preponderancia de Pompeyo Magno en Hispania se encontraba amenazada, debido tanto a la actuación de otros políticos romanos —César— en búsqueda de influencia, como a la posible falta de relaciones entre Pompeyo Magno y sus clientelas, debido a su larga ausencia en Oriente (67-62 a.C.).

El aserto del párrafo anterior ha de ser puesto en duda, pues se tiene la constancia de que el asesinato de un gobernador procatalinario por estas fechas fue atribuido a la acción de clientes de Pompeyo Magno, lo que demostraría la fuerza que tenía esta clientela. En el año 64 a.C., Cneo Calpurnio Pisón, *quaestor propraetor* de la Citerior, partidario de Catilina, fue asesinado. Sobre los motivos de su muerte las fuentes literarias nos exponen dos teorías: una es que los naturales del país lo mataron por comportarse mal con ellos (Dio Cass. 36, 44, 1), la otra es que fue por inducción de Pompeyo Magno a sus clientes (Asc. *In orat. in toga cand.* p. 82. Sal. *Cat.* 19, 1-5). Salustio da también la primera versión, pero parece claro que apoya la otra. Una discusión sobre este asunto nos ha llevado a concluir que Calpurnio Pisón fue muerto por clientes de Pompeyo Magno⁷⁰.

Este hecho nos demuestra que la clientela pompeyana seguiría teniendo fuerza en la Península Ibérica. Así nos ponemos delante del problema de si esta clientela mantendría o no relaciones con su patrón, se hallase en Roma o en Oriente. La respuesta puede ser positiva o negativa, pero si tenemos que si Pompeyo Magno intentaba dominar el mundo romano mediante la creación de una red de partidarios y clientes, sería ilógico que después de haberla construido la abandonase a su suerte, por lo que hay que suponer que Pompeyo Magno tendría algunos intermediarios o enlaces entre él y sus amigos en las diferentes provincias, a los cuales daría diversas disposiciones sobre diversos asuntos; un método parecido fue utilizado por César durante la guerra civil, ya que al ausentarse éste de Roma, dejaba encargado de la ciudad a un prefecto, quien debía mantener la autoridad de César en la capital. Seguramente entre estos intermediarios de Pompeyo Magno se encontrarían algunos hispanos, y muy posible serían ellos los que ordenaron la muerte de Calpurnio Pisón.

Así, a pesar de las amenazas a su poder en Hispania, Pompeyo Magno seguía detentando una gran influencia en nuestra Península, como el asesinato de Calpurnio Pisón manifiesta.

El lustro 55-50 a.C.

Sea como fuera, Pompeyo Magno intentaría retomar la batuta en los asuntos hispánicos, lo cual consiguió mediante el acuerdo de Lucca (56 a.C.), en que, junto con César y Craso, se repartieron literalmente el Estado Romano: se decidió que en el año 55 a.C. Pompeyo Magno y Craso se presentaran al consulado (cargo que obtuvieron), y que al ocuparlo, distribuirían las provincias más importantes entre ellos tres, conservando César las Galias, Craso obtendría Siria y Pompeyo Magno las dos Hispanias, situación que fue legalizada por la *lex Trebonia* (55 a.C.), por la que estos personajes detendrían el gobierno de estas provincias por un período de cinco años.

Pompeyo Magno no gobernó personalmente la Península Ibérica, sino a través de legados⁷¹. Son dos las razones de su interés por este territorio:

70. Un planteamiento en profundidad sobre este tema en: L. Amela, *op. cit.*, pp. 252-254.

71. De esta forma sería el precursor de la forma de gobernar las provincias imperiales durante el Principado.

— Intentaría restablecer su prestigio e influencia, que había sido amenazada en la década anterior, junto a que reorganizaría su red de clientes y partidarios, para hacerla más consistente y efectiva.

— Búsqueda de un territorio estratégico: las provincias más cercanas a Roma estaban en manos de César, y como el centro político se encontraba situado en Occidente, Pompeyo Magno, para no ser menos, pretendía afirmar su poder en las provincias más cercanas a la capital que estuvieran libres, y entre ellas escogió Hispania, por su gran número de recursos como por su importante clientela⁷².

De este modo, el objetivo de Pompeyo Magno era tener bajo control a su rival más peligroso en aquel momento, César. Pompeyo Magno, burlando la ley (que obligaba a un gobernador residir en su provincia), permanecía en Italia, con el cargo de *curator annonae*, mientras que sus legados administraban la Península Ibérica. En caso de guerra contra su oponente, su plan era efectuar una maniobra de tenaza contra su oponente, partiendo sendos ejércitos de Italia e Hispania contra la Galia⁷³.

En nuestra Península, entre las diversas misiones de los legados de Pompeyo Magno estaría el de crear un ambiente favorable hacia los pompeyanos entre la opinión pública, realizando una labor de captación de partidarios y de clientes, mediante el reparto de diferentes beneficios a distintas comunidades y personas, al igual que a la finalización del conflicto sertoriano. Esto, junto a la antigüedad y amplitud de las clientelas provenientes de la guerra sertoriana —y anteriores—, explica el fuerte arraigo del partido pompeyano en Hispania durante la guerra civil contra César durante los años 49-44 a.C.

La gran devoción que consiguió Pompeyo Magno y su familia en la Bética, ha de remontarse a este momento. Si bien durante su estancia en la Península Ibérica, Pompeyo Magno sobre todo instauró su ascendiente en la Citerior (la provincia de la que fue gobernador), la concesión de la ciudadanía romana a los Balbos de Cádiz demuestra claramente su intención de extender su radio de influencia sobre la Ulterior. Evidentemente, el hecho de que Pompeyo Magno (o mejor dicho, sus legados) gobernara durante este lustro sobre Hispania, le brindó la oportunidad de conseguir en la Ulterior (como ya había efectuado en la Citerior) una gran número de partidarios y clientes, explicándose de este modo el gran apoyo mostrado por la Bética durante la guerra civil a favor de los pompeyanos.

Es interesante contrastar que si bien Pompeyo Magno intentaría, como gobernador de ambas Hispanias, extender su influencia con los consabidos beneficios, no es menos cierto que también pensaría en hacer disminuir la popularidad que gozaban sus rivales en la región, especialmente César en la Ulterior. Pero César, a su vez, pretendía diluir la fuerte presencia de Pompeyo Magno en la Galia Narbonense, donde al parecer tuvo una importantísima clientela la cual no nos ha quedado reflejada por las fuentes literarias, pero sí por la epigrafía, ya que se conocen gran número de personajes de *nomen Pompeius* en esta provincia⁷⁴.

Los esfuerzos tanto de Pompeyo Magno como de César en este terreno tendrían sus frutos, pero ninguno de los dos obtuvo resultados notables. Así, mientras en la Bética César tuvo el apoyo de numerosas comunidades, en la Galia la ciudad de *Massalia* (Marsella) se decantó por el bando pompeyano en la guerra civil. Esto nos indica que por más que en una provincia —o comunidad— una clientela o partido fuera el preponderante, no excluye la existencia de otras.

De esta forma, tenemos constituida la clientela que fue puesta a prueba en la guerra civil, demostrando su fuerza y lealtad a su patrono, Pompeyo Magno, y a sus hijos. Una buena muestra de ello es que Hispania fue la única provincia romana que por tres veces sostuvo la bandera pompeyana contra César.

72. J. M. Roldán, «Las provincias hispanas...», p. 152.

73. J. M. Roldán, «Las provincias hispanas...», p. 153.

74. R. C. Knapp, *op. cit.*, pp. 196.

Conclusiones

Resumidamente, presentamos a continuación una serie de conclusiones sobre el tema de este trabajo:

— El establecimiento de una clientela en un determinado lugar, se debe a la actuación de una/s persona/s investidas/s con una magistratura, ya que ésta le/s da el poder de conceder distintos beneficios a fin de atraer a los potenciales clientes.

— La clientela de la familia Pompeya se encontraba predominantemente en la Citerior, aunque hemos visto que en su etapa final se extendió igualmente por la Ulterior.

— Si bien durante el s. II a.C. no se puede hablar propiamente de una «clientela» pompeyana, el Bronce de Ascoli constituye una prueba de su existencia en el NE. de Hispania a principios del s. I a.C.

— La presencia de Cneo Pompeyo Magno en la Península Ibérica, como gobernador de la Citerior (77-72 a.C.), debido al desarrollo de la guerra sertoriana, proporcionaría a este personaje la oportunidad de crear una importante red de clientes y partidarios, que su sucesor en el cargo Lucio Afranio consolidaría.

— En los años sesenta, la posición de Pompeyo Magno en Hispania estuvo amenazada, tanto por las acciones de los catilinarios como por la de César. Como reacción, por el reparto de Lucca (56 a.C.) y gracias a la *lex Trebonia* (55 a.C.), Pompeyo Magno obtuvo el gobierno de la Citerior y de la Ulterior, para reforzar y extender su clientela.

— La clientela pompeyana demostró su fuerza y lealtad en la guerra civil de los años 49-44 a.C., luchando por la causa de su patrono. La importancia de ésta se manifiesta en la gran cantidad de *Pompeii* que aparecen en la epigrafía peninsular.